



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 250 de 2.004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 8 de fecha 08 de enero de 2.015, de la Jefa del Departamento de Administración, mediante el cual solicita tramitar la contratación, bajo la modalidad de trato directo con doña Rebeca del Carmen Sanhueza De la Fuente, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con el objeto de contratar el servicio de Arriendo mensual de estacionamientos para vehículos pertenecientes a la dotación del Gobierno Regional de Coquimbo. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indican como circunstancia que autoriza el trato Directo el hecho que las contrataciones sean iguales e inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 26

1. **AUTORÍCESE**, al Servicio Administrativo del Gobierno Regional, a través de la División de Administración y Finanzas, para contratar los servicios de arriendo mensual de estacionamientos, 07 Boxes, por un período de 01 mes (enero 2.015), bajo la modalidad de TRATO DIRECTO, con doña REBECA DEL CARMEN SANHUEZA DE LA FUENTE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Matta [REDACTED], La Serena, de conformidad al Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886, por un monto total de \$ 431.198 (cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y ocho pesos) IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva.



3. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001, denominado "Arriendo de Terrenos", del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Coquimbo.

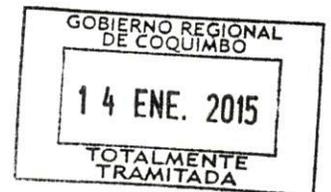
anótese, refréndese, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



[Handwritten signature]
ALV/ISE/CBF/CRR/DHG/gss



Rut : 72.225.700-6
Dirección : Arturo Prat 350 primer piso
Teléfono : 56-51-2207237
Fax : 56-51-214023

Demandante : Gobierno Regional de Coquimbo
Unidad de Compra : Compra Regional
Fecha Envío OC. : 15-01-2015 11:45:39
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 624-12-SE15

SEÑOR (ES) :	REBECA DEL CARMEN SANHUEZA DE LA FUENTE	A Sr (a) :	rebeca sanhueza de la fuente
DIRECCIÓN :	MATTA [REDACTED] La Serena Región de Coquimbo	FONO :	(56)(51) 212973
RUT :	[REDACTED]	FAX :	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 350 primer piso	La Serena	Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 350 primer piso	La Serena	Región de Coquimbo
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	María Paz Velis Montenegro	56-51-2207237	mpvelis@gorecoquimbo.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180302	Estacionamientos	1 Mes	DOTACIÓN DE VEHÍCULOS GORE COQUIMBO	7 BOXES ESTACIONAMIENTO VEHICULOS FISCALES	362.351,00	0,00	0,00	362.351
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	362.351
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	362.351
						19% IVA	\$	68.847
						Total	\$	431.198

Fuente Financiamiento: 2209001

Observaciones:

ARRIENDO DE 7 BOXES DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA DOTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO. MES DE ENERO 2015.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>